

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS EL GIRASOL****ANUNCIO**

Con fecha 16 de diciembre de 2022, se elevó a definitivo el acuerdo de Tarifas para el año 2023 sobre el contrato de concesión.

Sin embargo, los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, fueron aprobados a posteriori, con una cuantía sobre el abastecimiento de agua tratada en alta inferior a la aprobada.

Siendo la tarifa aprobada por los Presupuesto Generales de Castilla-La Mancha para 2023, según dispone el artículo 70 (Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración), 2º. Tipo de gravamen de 0,4649 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad El Girasol. Mientras que la tarifa hasta la fecha era de 0,4898.

Siendo así, en el Pleno de fecha 27 de diciembre de 2022, se trató como punto de urgencia la aprobación sobre la subsanación de la tarifa del consumo de agua potable en alta (cuota de servicio de agua potable en alta (€/m3).

Así, el Pleno de la Mancomunidad de Municipios El Girasol, adoptó por unanimidad la modificación y acuerdo que se transcribe literalmente:

“Considerando el expediente tramitado y según las cláusulas 46, 47 y 48 del Pliego de Condiciones Económicas, Técnicas y Administrativas, que rigen el concurso para la concesión de la gestión del servicio mancomunado de agua potable y alcantarillado de los Municipios que integran la Mancomunidad de Servicios El Girasol, y el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda la actualización de tarifas del contrato de concesión para el año 2023, mandando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca en los siguiente términos:

**TARIFAS 2023**

<b>CONSUMO DE AGUA POTABLE EN ALTA</b>	<b>Importe €</b>
Cuota de Servicio de agua potable en alta (€/m3)	0,8078
<b>CONSUMO DE AGUA POTABLE EN BAJA</b>	
<b>USO DOMÉSTICO</b>	
Cuota fija	3,9501
Bloque 1 (0-24 m3)	0,0408
Bloque 2 (25-67 m3)	0,2038
Bloque 3 (más de 67 m3)	0,2630
<b>CONSUMO DE AGUA INDUSTRIAL DE PROCESO</b>	
Bloque único (€/m3)	0,7076
<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	
Cuota mínima €/usuario/bimestre	9,1843
50% de m3 consumido por suministro de agua (€/m3)	0,1185
Garaje colectivo cuota trimestral €/plaza de garaje (€/bimestre)	1,4813
Máximo liquidación €/usuario€/bimestre	2.038,3438
<b>2º PLAN DE INVERSIONES EL GIRASOL</b>	
<b>Cuota fija (€/usuario/bimestre)</b>	
Cuota variable (€/m3)	0,0987

Lo que se publica a fin de que surta los efectos oportunos en Tarancón, a 3 de diciembre de 2023.

LA SECRETARIA

Dña. Ana Ábalos García-Saavedra